

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Agosto 5 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Agosto seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Previo a decidir sobre la solicitud elevada por el apoderado del demandante, se le requiere para que allegue el resultado del envío del citatorio de acuerdo con el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e1d2bcf10321f256f0cb98de0ce32939fcf9f419f1737f613fa0c71e746add5

Documento generado en 06/08/2021 01:44:34 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**